



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 10.444

MAT: Autoriza Contratación Servicio de Coctel, para actividad Municipal, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Diciembre 27 del 2016

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 70 de fecha 23/12/2016 del Comité de Bienestar.
- 2.-Informe de los integrantes del Comité de Bienestar de fecha 27/12/2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.-Cotización: Ángela Berna Pascal
- 4.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la contratación bajo la modalidad de Trato Directo con el proveedor Ángela Berna Pascal. RUT: _____ por la suma de \$700.000.- con Impuesto incluido para proveer servicio de coctel en ceremonia entrega de reconocimiento a funcionarios municipales el día 29/12/2016, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto J del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.

2.-EMÍTASE, la orden de compra la que formalizara el contrato a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de coctel fue entregado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 2140927010 Sp.1 del presupuesto vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Solsol
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



V. Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- SSMM
- Control

